



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No.110014003049 2020 00485 00

Estudiada la documental radicada en el expediente el 29 de marzo de 2022, se advierte que la interesada **MARÍA PAOLA CASAS CASTRO** dio cumplimiento a lo ordenado en proveído anterior, adjuntando la documental que demuestra su condición de cónyuge supérstite del causante **JORGE ARIZA AYALA** y manifestando su deseo de optar por porción conyugal, de acuerdo a lo previsto en el artículo 495 del Código General del Proceso.

Así pues, se encuentran vinculados de forma plena los interesados reconocidos en esta causa. Por lo que sería procedente continuar con el trámite del proceso, de no ser porque se observa que aún no ha sido tramitado el oficio No. 1945 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, ni se ha efectuado el registro del que tratan los parágrafos 1 y 2 del artículo 490 *ibídem*.

Por tales motivos, este estrado judicial **RESUELVE:**

1. Por secretaría, sírvase remitir de forma directa a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN la comunicación No. 1945 del 17 de noviembre de 2020, en virtud de lo normado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.
2. Así mismo, procédase a efectuar la inscripción de los datos de este asunto en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión de conformidad con lo reglado en el artículo 490 *ejusdem*.
3. De otro lado, atendiendo las manifestaciones efectuadas por el abogado Eleazar Soto Contreras en escrito del 25 de enero de 2021 y por el curador ad litem Juan Carlos Castiblanco Prieto en documento del 25 de noviembre de 2021, se pone en conocimiento su contenido al heredero interesado Yeison Estiven Ariza Mogollón y a su mandatario judicial, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 51, hoy 17 de mayo de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL